	AVISO INVITACIÓN PÚBLICA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	Código	FBS 003
		Versión	04
		Fecha	15-03-2018

AVISO INVITACIÓN PÚBLICA – N° MC 09 DE 2022
CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

EL INSTITUTO TECNOLOGICO METROPOLITANO

INFORMA:

Que de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 y la Resolución Rectoral Nº 775 de 2020, el Instituto Tecnológico Metropolitano está interesado en recibir propuestas para el siguiente proceso de selección:

1. **Objeto a contratar:**

Prestación de servicio para el mantenimiento preventivo y correctivo de equipos patrones de medición de los Laboratorios de Metrología, Mantenimiento de Equipo Biomédico e Ingeniería Biomédica del ITM, con el fin de asegurar una correcta prestación del servicio a la Docencia, la Extensión y la Investigación.

- **Clasificación UNSPSC**

El bien y/o servicio objeto del presente proceso de contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas UNSPSC en el Cuarto nivel, como se indica en la Tabla 1:

Tabla 1 - Codificación del bien, obra o servicio a contratar en el sistema UNSPSC

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ONU				
GRUPO	**SEGMENTOS**	**FAMILIAS**	**CLASES**	**PRODUCTOS**
F	81	14	15	04
Servicios	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Tecnología de Fabricación	Control de Calidad	Reparación o Calibración de Pruebas de Equipo
F	81	10	17	06
Servicios	Servicios Basados en	Servicio Profesionales	Ingeniería Eléctrica y	Mantenimiento de Equipos de

	Ingeniería, Investigación y Tecnología	de Ingeniería y arquitectura	Electrónica	Laboratorio

2. **Plazo del contrato:** El plazo de ejecución de este contrato será de un CUARENTA Y CINCO (45) DIAS, contados a partir de la firma del Acta de Inicio

3. **Valor estimado**: El valor estimado para esta contratación es de **VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS TRECE PESOS ($ 27.951.513) L IVA INCLUIDO.**

CDP NÚMERO	RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
2530	*21202020080001*	*Servicios prestados a las empresas y servicios de producción ITM*	**$ 27.951.513**

4. **Forma de pago:** Se hará un único pago dentro de los 30 días siguientes a la prestación del servicio, previo recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, así como de quienes verifican técnicamente el cumplimiento de las especificaciones técnicas, previa presentación de la factura, adjuntando el comprobante del pago de aportes al sistema de seguridad social en salud y pensiones, así como parafiscales. No habrá lugar a anticipos.

5. **Rechazo de las ofertas:** Las propuestas se eliminarán, en cualquiera de los siguientes casos:

1. La comprobación de que el proponente se halla incurso en alguna o algunas de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para contratar o presentar propuestas, establecidas en la legislación colombiana vigente sobre la materia.
2. Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial para el presente proceso de selección o no se encuentre acorde con los requerimientos para la presentación de la propuesta económica, según se solicite.
3. Cuando no cumpla con cualquiera de los requisitos habilitantes establecidos

en la Invitación pública o los mismos no sean subsanados y/o aclarados dentro del plazo establecido por La Entidad.

4. Cuando la propuesta por su presentación o redacción resulte condicional, indefinida, o induzca al error, siempre que impida la comparación objetiva de las propuestas.
5. La presentación de más de una oferta por un mismo proponente directamente o por interpuesta persona hará que se eliminen todas las ofertas.
6. La presentación de ofertas de dos personas jurídicas que tengan el mismo representante legal o cuando se presente un proponente como persona natural y en representación de otra persona natural o jurídica, se eliminarán todas las ofertas.
7. Cuando su presentación sea extemporánea; es decir, se presente luego de la fecha y hora fijadas para el cierre de esta Contratación, o en lugar distinto al señalado.
8. Cuando no se aporte el formato de propuesta económica, no se diligencie completamente, se altere la información allí señalada
9. Si durante el análisis de las Propuestas se encuentra que en ésta se incluyen condiciones diferentes, u omita exigencias técnicas mínimas establecidas en la presente invitación.
10. Cuando se compruebe que la información suministrada por los proponentes sea contradictoria o no corresponda en algún aspecto a la verdad o sea artificiosamente incompleta.
11. Cuando el objeto social o actividad comercial de la persona natural o jurídica no esté relacionado con el objeto de la presente contratación.
12. Por no considerar las modificaciones a la Invitación que mediante adendas haya hecho EL ITM.
13. Cuando no se cotice uno o varios ítems del formulario de propuesta económica, o cuando se modifique una cantidad o unidad del mismo formulario o cuando se modifique alguno de los ítems o su especificación.
14. Si el proponente presenta multas o sanciones, dentro de los dos (2) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.
15. Cuando la propuesta económica NO se presente en el Formato No 2 propuesta económica, que establece la entidad, y/o se modifiquen las especificaciones técnicas para la presentación de la propuesta económica.
16. Cuando la propuesta sea formulada a título de consorcio o unión temporal y no se presente el documento de constitución de estos.
17. Cuando el proponente plural presente su oferta por medio del usuario de

SECOP II de uno de los integrantes de la forma asociativa y no a través del usuario de la forma asociativa.

18. Cuando la oferta presentada en el formulario económico del proceso en SECOP II no coincida con la oferta presentada en el Formato 2 – propuesta económica, exigido por la entidad.
19. Cuando el proponente en su propuesta económica, supere los valores unitarios establecidos por la entidad en su análisis de mercado.

6. **Declaratoria de desierta.** EL ITM declarará desierta la contratación de Mínima Cuantía en los siguientes eventos:

1. Cuando no se presente ningún proponente.
2. Cuando ninguna oferta se ajuste a la Invitación.
3. En general, cuando existan motivos que impidan la selección objetiva del CONTRATISTA, mediante acto motivado, en el que se señalarán expresa y detalladamente las razones que han conducido a tomar tal decisión.

7. **Cronograma:** El proceso tendrá el siguiente cronograma inicial. Este podrá ser modificado por otro documento que será publicado en el lugar de difusión establecido para la invitación.

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN Y ESTUDIOS PREVIOS	23 de marzo de 2022	Página web del SECOP II Y del ITM.
PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN PÚBLICA	Hasta las 7:00 p.m. del 24 de marzo de 2022	Página web del SECOP II
VISITA OBLIGATORIA DIAGNÓSTICO PREVIO	**25 de marzo de 2022 Desde las 8:00am Hasta las 4:00 p.m**	**Contacto Agendamiento: Juan Miguel Sánchez al correo juansanchez@itm.edu.co CEL: (300) 6018889 Lugar: Campus Fraternidad, laboratorio de Metrología Bloque O**
PLAZO PARA EXPEDIR ADENDAS Y RESPONDER LAS OBSERVACIONES AL	28 de marzo de 2022Hasta las 7:00 p.m.	Página web del SECOP II

AVISO DE INVITACIÓN		
PRESENTACIÓN DE OFERTAS	A partir de la fecha de publicación, hasta el 29 de marzo de 2022, siendo las 7:00 p.m.	Página web del SECOP II
APERTURA DE SOBRES	30 de marzo de 2022, siendo las 08:00 a.m.	Página web del SECOP II
PUBLICACIÓN DE INFORME DE VERIFICACIÓN **NOTA: En caso de que el proponente con el menor precio quede habilitado, solamente se publicará informe de evaluación y su traslado se surtirá al siguiente día hábil de la publicación**	Hasta el 31 de marzo de 2022, siendo las 7:00 p.m.	Página web del SECOP II
PLAZO PARA SUBSANAR REQUISITOS Y/O EXPLICAR EL PROBABLE PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO (TENER EN CUENTA NOTA EN EL NUMERAL)	01 de abril de 2022, hasta las 7:00Pm	Página web del SECOP II
PRESENTAR OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN (TENER EN CUENTA NOTA EN EL NUMERAL 6)	01 de abril de 2022, hasta las 7:00Pm	Página web del SECOP II
PUBLICACIÓN DE INFORME FINAL DE EVALUACIÓN (TENER EN CUENTA NOTA EN EL NUMERAL 6)	04 de abril de 2022, hasta las 7:00Pm	Página web del SECOP II
PUBLICACIÓN COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA Y RESPUESTA	05 de abril de 2022, hasta las 7:00Pm	Página web del SECOP II

A OBSERVACIONES		
ENTREGA DE LAS GARANTÍAS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	07 de abril de 2022 a las 14:00hrs	Página web del SECOP II

NOTA: Se aclara que los plazos en la presente invitación son preclusivos y perentorios, por lo que se debe respetar el cronograma del proceso y no se pueden presentar observaciones por fuera de los plazos que establece el cronograma. Se aclara que las observaciones a la invitación que se reciban por fuera de los plazos que establece el cronograma serán consideradas extemporáneas y no se les dará respuesta por parte de la entidad.

8. **Lugar de Difusión:** La información del proceso será publicada en la página Web del SECOP II: www.contratos.gov.co y en el portal del ITM: itm.edu.co, link adquisiciones y licitaciones /Procesos de selección de Mínima cuantía.

9. **Presentación de la Oferta:** La oferta económica original será presentada a través del aplicativo SECOP II, con los documentos relacionados en el numeral 12 en estricto orden, en idioma español y pesos colombianos, debe incluir los impuestos a que haya lugar, de acuerdo al régimen tributario del proponente, sin exceder del presupuesto oficial. La propuesta debe incluir los siguientes documentos:

- Propuesta de precio según el FORMATO Nº2 PROPUESTA ECONOMICA con la cual deberá permanecer durante el término de ejecución del contrato. Es obligatoria la presentación del anexo 2 especificaciones técnicas

- Debe estar firmada por el representante legal del proponente si es persona jurídica, o por el proponente directamente si es persona natural.

- Adjuntar los documentos para cumplir con los requisitos habilitantes.

10. **Lugar de entrega de la oferta y documentos:** Las propuestas de los oferentes deberán ser entregadas **Únicamente en medio digital, a través del aplicativo SECOP II, hasta la hora especificada en el cronograma.**

11. **Aclaraciones:** Se podrán solicitar aclaraciones respecto del Aviso de Invitación Pública. Las observaciones se presentarán a través de la plataforma del SECOP II, las cuales deberán hacerse dentro de la fecha y

hora prevista en cronograma de actividades**.**

12. **Requisitos Habilitantes:**

12.1. Requisitos de Orden Jurídico.

Persona Natural	**Persona Jurídica**
Carta de presentación de la propuesta. **Anexo N°1.** Debidamente diligenciado y suscrito por el oferente.	Carta de presentación de la propuesta. **Anexo N°1.** Debidamente diligenciado y suscrito por el Representante legal.
Fotocopia del documento de identidad.	Fotocopia del documento de identidad del representante legal
Certificado de inscripción en el Registro mercantil o Matrícula Mercantil, según sea el caso, en donde conste que se encuentra inscrito por lo menos un año de antelación a la fecha de apertura del presente proceso de selección, así como la determinación de su actividad relacionada con el objeto del presente proceso. La fecha de expedición no deberá ser anterior a treinta (30) días. Contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso. Este requisito no será exigido cuando así lo consagre expresamente en la Ley.	Certificado de Existencia y Representación legal en donde conste que se encuentra inscrito por lo menos con un año de antelación a la fecha de apertura del presente proceso de selección, así como la determinación del objeto social relacionada con el objeto del presente proceso de selección. Cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a treinta (30) días contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso. La vigencia (duración) de la persona jurídica deberá ser igual o mayor al plazo de ejecución del contrato y un año más.
Declaración de no encontrarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado. Anexo 5	Declaración de no encontrarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado (Representante Legal). Anexo 5
Copia del comprobante del pago de la seguridad social en calidad de cotizante.	Certificación de estar a paz y salvo con la seguridad social y parafiscales. En caso de ser firmado por contador debe aportar copia de la tarjeta Profesional, certificado de la junta central de contadores y fotocopia de la cedula. Anexo 3
Certificación de antecedentes fiscales, con corte al último boletín de responsables fiscales de la **Contraloría General de la República** del proponente**,** con una expedición no superior a treinta (30) días.	Certificación de antecedentes fiscales, con corte al último boletín de responsables fiscales de la **Contraloría General de la República** del representante legal y la persona jurídica, con una expedición no superior a treinta

	(30) días.
Certificado de Antecedentes Disciplinarios **Procuraduría General** del proponente, con una expedición no superior a treinta (30) días.	Certificado de Antecedentes Disciplinarios **Procuraduría General** del representante legal y la persona jurídica, con una expedición no superior a treinta (30) días.
Certificado de Antecedentes Judiciales (Policía Nacional) del proponente, con una expedición no superior a treinta (30) días.	Certificado de Antecedentes Judiciales (Policía Nacional) del representante legal, con una expedición no superior a treinta (30) días.
Certificado de Paz y Salvo en el Registro Nacional de Medidas Correctivas, con una expedición no superior a treinta (30) días.	Certificado de Paz y Salvo en el Registro Nacional de Medidas Correctivas, con una expedición no superior a treinta (30) días.
Registro Único Tributario (RUT). Actualizado conforme lo establece el Decreto 2460 de 2013.	Registro Único Tributario (RUT). Actualizado conforme lo establece el Decreto 2460 de 2013.
Certificado de aceptación de medidas de prevención y control covid 19	Certificado de aceptación de medidas de prevención y control covid 19
Relación de multas y/o sanciones o Declaración juramentada Formato 7 o 7A	Relación de multas y/o sanciones o Declaración juramentada Formato 7 o 7A

Las Personas Jurídicas sin ánimo de lucro que deban registrarse en las cámaras de comercio, deberán allegar certificado de la cámara de comercio en donde conste tal registro. En caso de no contar con el mismo aportará certificación de la autoridad competente. Adicionalmente, deben aportar el certificado de cumplimiento de normatividad, documento que expide la entidad encargada de la inspección, vigilancia y control respectiva. Este certificado informa sobre el cumplimiento de remitir anualmente la documentación de orden administrativo, financiero y contable a la que se refiere el artículo 1 del Decreto nacional 1093 de 1989 y la ley 222 de 1995 en sus artículos 34,36,37,38 y 46.

12.2. **Requisitos de Orden Técnico.**

- Conforme se indica en los estudios previos y el Anexo Nº 2 Especificaciones Técnicas.

12.3. **CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES U OTRAS FORMAS ASOCIATIVAS.**

Los consorcios y uniones temporales y demás formas asociativas legalmente constituidas, cuyo objeto social cubra las actividades necesarias para cumplir con el objeto del presente proceso de Selección, que no estén incursos en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en el ordenamiento

legal colombiano.

Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal, y en el último caso señalarán los términos y la extensión de su participación en la presentación de la propuesta y en la ejecución del contrato, esto es, indicando cuales de las obligaciones contractuales habrán de ejecutar, e indicando el porcentaje de participación en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 1º del artículo 7 de la Ley 80 de 1993, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del ITM.

Los miembros del consorcio o de la unión temporal y demás formas asociativas legalmente constituidas, deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al consorcio o unión temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993.

Las personas naturales y/o jurídicas integrantes de un consorcio o unión temporal, deben acreditar individualmente la información Tributaria, identificación y Régimen de Impuesto a las Ventas al que pertenecen, así como el Certificado de Existencia y Representación Legal. En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del consorcio o unión temporal y demás formas asociativas legalmente constituidas, deberán escoger para efectos de pago, en relación con la facturación, una de las siguientes opciones, la misma que deberá manifestarse expresamente y por escrito al momento de la adjudicación del contrato:

- Si la va a efectuar en representación del Consorcio o Unión Temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre, razón social y el número del Nit de cada uno de ellos.
- Si la facturación es en forma separada, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, deberá informar la participación en el valor del contrato.
- Si la facturación la va a realizar el consorcio o la unión temporal a nombre propio y en representación de sus miembros (es decir bajo su propio NIT), caso en el cual se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre de la razón social y el número de identificación tributaria, NIT, de cada uno de ellos. Adicionalmente, en caso de ser el adjudicatario del contrato, deberá adelantar los trámites de expedición del RUT del consorcio o la unión temporal ante la DIAN;

documento necesario para los trámites de la legalización del contrato. Estas facturas deben cumplir con los requisitos señalados en las disposiciones legales y reglamentarias.
- El proponente plural deberá contar con su propio usuario en SECOP II. No se aceptarán propuestas presentadas por integrantes en nombre de la forma asociativa a la que pertenezcan

13. **REGLAS DE SUBSANABILIDAD:** En caso de identificar la falta, inconsistencia o error en los documentos con los cuales el proponente acredite el cumplimiento de los requisitos habilitantes, el Instituto Tecnológico metropolitano ITM- podrá solicitar al proponente en un término prudencial aclarar, aportar, completar o corregir dichos documentos.

Instituto Tecnológico metropolitano ITM - evaluará las ofertas de los proponentes que hayan acreditado que cumplen con los requisitos habilitantes. En consecuencia, se rechazarán las ofertas de quienes no aclaren, aporten, completen o corrijan la información para acreditar los requisitos habilitantes únicamente dentro del plazo otorgado por la entidad para hacerlo

Los proponentes deberán allegar dentro del término preclusivo y perentorio que al efecto les fije el Instituto Tecnológico Metropolitano ITM, las clarificaciones y/o documentos requeridos, so pena del rechazo de la propuesta.

En el evento en que la entidad no advierta la ausencia de un requisito habilitante y no lo haya requerido, lo podrá solicitar al proponente, otorgándole un término, el cual deberá ser mínimo igual al establecido para la subsanabilidad inicial; con el fin de que allegue los documentos que para el efecto le fije en el requerimiento.

El oferente tiene la obligación de presentar su oferta en forma íntegra, esto es, respondiendo todos los puntos de la invitación publica y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso.

14. **Evaluación y selección de ofertas:** La Evaluación de las ofertas será realizada por el Comité Evaluador del ITM, conforme a los siguientes criterios:

1. La adjudicación del proceso se hará de acuerdo al procedimiento establecido en el Decreto 1082 de 2015
2. A La propuesta que presente el menor precio se le verificarán los requisitos

habilitantes determinados en esta invitación. El ITM realizará la corrección aritmética con base en los valores unitarios presentados por los proponentes y las cantidades descritas en las especificaciones técnicas.

3. En el evento en que el proponente que ofertó el menor precio cumpla con los requisitos habilitantes se procederá a la suscripción del contrato.
4. A la propuesta de menor precio que no cumpla con los requisitos habilitantes, se le requerirá por una sola vez para que aclare o complemente la información relacionada con los mismos, en caso de que este no cumpla, se procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación de ningún oferente se declarará desierto el proceso.

15. **Oferta con valor artificialmente bajo:** Cuando de conformidad con la información a su alcance, el Instituto estime que el porcentaje de una oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Oídas las explicaciones, el comité evaluador indicará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso.

Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responde a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de que se adjudique el contrato a dicho proponente. *(En caso de aplicarse este numeral se hace el procedimiento conforme al manual de Colombia compra eficiente que establece el procedimiento para determinar si se rechaza o no una oferta por considerarse artificialmente baja)*

16. **Procedimiento en caso de empate:** Se entenderá que hay empate entre dos propuestas cuando presenten un idéntico precio de oferta económica. En este caso se atenderá al Artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, Modificación de la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, en lo referente al Artículo 2.2.1.2.4.2.17 Factores de desempate y acreditación.

17. **Garantías:** De conformidad con lo establecido en la SECCION 3 SUBSECCION 1, del decreto 1082 de 2015, del Régimen de garantías, cuando el ITM así lo considere solicitará las siguientes:

De conformidad con el Artículo 82.2.1.2.1.5.4, del Decreto 1082 de 2015 **la entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía.** En tal sentido, para el presente proceso contractual se exigirán las siguientes:

De Cumplimiento del Contrato: Cubrirá al ITM de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Este amparo comprende además siempre el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a su plazo y seis (6) meses más.
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales. Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales. Para garantizar el pago de salarios y prestaciones sociales del personal que se contrate para la ejecución del contrato, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a su plazo y tres (3) años más

No obstante, la anterior determinación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 7 a 17 de la Ley 1480 de 2011, en asocio con las determinaciones de los artículos 932 y 958 del Código de Comercio, el Contratista tiene la obligación de garantizar la calidad del bien o servicio objeto del contrato.

18. **Aceptación de la oferta:** Aceptación de la oferta: De conformidad con lo establecido en los numerales 6 y 8 del artículo 2.21.2.1.5.2 del Decreto 1082, la comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado. Con la publicación de la comunicación de la aceptación en el SECOP II el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

19. **Plazo para la adquisición y entrega de los documentos requeridos para la ejecución del contrato:** Una vez publicada la aceptación de la oferta el proponente favorecido, dispone de tres (3) días hábiles para adquirir y entregar los documentos exigidos para la suscripción y legalización del contrato, so pena de hacerse acreedor a la sanción establecida en el numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

20. **Anexos:** Hacen parte de la presente invitación:

- Anexo 1 Carta de Presentación de la Propuesta
- Anexo 2. Especificaciones técnicas
- Anexo 3 Certificación Parafiscales.
- Anexo 4 Relación de Experiencia.
- Anexo 5 Inhabilidades e Incompatibilidades
- Anexo 6 Certificado de Aceptación de Medidas de Prevención y Control Covid 19
- Anexo 7 Relación de multas y/o sanciones o Declaración juramentada Formato 7 o 7ª
- FORMATO Nº2 PROPUESTA ECONOMICA

21. **Comité Evaluador:** Estará conformado por los siguientes funcionarios:

- Rol Técnico: Profesional Universitario Centro de Laboratorios - Jhon Fredy Martínez Gómez
- Rol Jurídico – Oficina Asesora Jurídica Michelle Castaño González
- Rol Logístico - Oficina Asesora Jurídica Tatiana Lopera Correa

22. **Multas:** En caso de mora o incumplimiento total o parcial, por parte de EL CONTRATISTA, de alguna de las obligaciones surgidas del presente contrato, sin perjuicio de la declaratoria de caducidad del contrato, podrá EL ITM imponer multas diarias sucesivas equivalentes al 2% del valor total del contrato, sin que llegue a superar el 10% del valor del contrato**.** El contratista autoriza al ITM a la deducción del valor correspondiente por este concepto del saldo que se le adeude en virtud de la ejecución del presente contrato.

23. **Clausula penal:** En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento del contrato EL ITM cobrará a título de cláusula penal pecuniaria una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, después de agotar el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. El valor una vez hecho efectivo, se considera como pago parcial de los perjuicios causados.

24. **Cláusula de indemnidad:** EL CONTRATISTA mantendrá indemne al ITM de toda reclamación, demanda, acciones legales o similares provenientes de terceros que tenga como causa toda acción u omisión de EL

CONTRATISTA, y que con ellas haya ocasionado daños, lesiones y/o perjuicios materiales y/o morales en la integridad personal y/o patrimonial de los mencionados terceros durante la ejecución del contrato.

25. **Veedurías Ciudadanas:** De conformidad con el inciso tercero del Artículo 66 de la Ley 80 de 1.993 y el Decreto 1082 de 2015, el Instituto Tecnológico Metropolitano invita a las veedurías ciudadanas con asiento en el Municipio para realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual suministrará la información y documentación requerida, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II- y en la página web de La Entidad.

26. **Indisponibilidad de la Plataforma SECOP II:**

- Fallas Generales: Afectan el normal funcionamiento de la plataforma y se presentan para todos sus usuarios. Si se presentan estas Fallas, Colombia Compra Eficiente expedirá un certificado con la fecha y hora de inicio, y la fecha y hora de terminación. El certificado se publicará cuando sea superada la Falla en un plazo máximo de tres horas siguientes a la terminación de la misma en el siguiente enlace https://www.colombiacompra.gov.co/secopii/indisponibilidad-en-el-secop-ii Mientras se esté presentando la Falla, Colombia Compra Eficiente lo anunciará por sus diferentes Medios de Comunicación (banner principal de su página web, IVR de Mesa de servicio y banner de la página de inicio de SECOP II).

- Fallas Particulares: Son las que se presentan para una cuenta de Entidad, Proveedor o usuario en particular y que impiden la culminación de una etapa o acto del Proceso de contratación en específico. Estos casos particulares son certificados por la Mesa de servicio de Colombia Compra Eficiente mediante un correo electrónico que responde al caso radicado por el Proveedor o Entidad Estatal a través del formulario de soporte disponible en https://www.colombiacompra.gov.co/soporte/formulario-de-soporte. En el correo Colombia Compra Eficiente determinará la existencia de una Falla y ese correo constituye el certificado que habilitará, tanto a la Entidad Estatal como al Proveedor, para hacer uso del Protocolo de indisponibilidad.

En caso de que el SECOP II presente fallas generales o particulares para la

presentación de ofertas, el proveedor debe seguir las instrucciones establecidas en el protocolo de indisponibilidad de Colombia Compra Eficiente, evento en el cual la Entidad tendrá a disposición el correo: michellecastano@itm.edu.co; tatianalopera@itm.edu.co

Los teléfonos de la mesa de servicio del SECOP II son: 7456788 en Bogotá y 018000 520808 para el resto del país. La entidad comunicará por el sistema de mensajes del expediente del proceso en el Secop II, las decisiones que se tomen por indisponibilidad de la plataforma.

NO OBSTANTE, SE RECOMIENDA A LOS OFERENTES DISPONER DEL TIEMPO SUFICIENTE PARA ESTRUCTURAR Y PRESENTAR SUS OFERTAS A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN ESTATAL SECOP II

Atentamente,

ALEJANDRO HOYOS MONTOYA
JEFE DE OFICINA ASESORA DE JURÍDICA
OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

Proyectó: TATIANA LOPERA CORREA

Revisó: MICHELLE CASTAÑO GONZALEZ

ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Fecha:
Señores
Instituto Tecnológico Metropolitano ITM

Referencia: Proceso de Selección de Mínima Cuantía N° MC 09 DE 2022

El suscrito _____, obrando en representación de _____ (o en nombre propio), me permito presentar propuesta para el proceso de la referencia, cuyo objeto es el**: "***Prestación de servicio para el mantenimiento preventivo y correctivo de equipos patrones de medición de los Laboratorios de Metrología, Mantenimiento de Equipo Biomédico e Ingeniería Biomédica del ITM, con el fin de asegurar una correcta prestación del servicio a la Docencia, la Extensión y la Investigación", establecido* en la presente invitación pública, y manifiesto lo siguiente:

No me encuentro incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad según lo previsto por los artículos 127 de la Constitución Política, 8o. de la Ley 80 de 1993, y demás normas complementarias.

Manifiesto expresamente haber leído y conocer las condiciones previstas en la presente invitación.

En caso de que me fuere adjudicado el proceso, me comprometo a suscribir el (los) contrato (s) correspondiente (s), dentro del término establecido para ello en la invitación.

Esta oferta una vez aceptada y notificada su adjudicación, me obliga a su cumplimiento hasta que se prepare el (los) contrato (s) y se firme formalmente.

La propuesta consta de (_____) folios, debidamente numerados. (Indicar si existen folios con identificación alfanumérica).

Mi propuesta se RESUME así:
Nombre completo del proponente: _____
Cédula de ciudadanía o NIT: _____
Representante legal: _____
Dirección: _____
Teléfono: _____
(En caso de Consorcio o Unión Temporal, se debe indicar el nombre y país de origen de cada una de las partes que lo conforman)
Las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:
Dirección: _____
Ciudad: _____Teléfono(s): _____
Dirección de correo electrónico_____

Atentamente,
Firma: _____
Nombre: _____
C.C: _____

Nota. La carta debe venir firmada por el proponente o por el representante legal debidamente facultado.

ANEXO No 2
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

SEÑORES
INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO
MEDELLÍN

CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC 09 DE 2022

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADAS	CANT. DE EQUIPOS .
1	**Mantenimiento preventivo y/o correctivo de analizador de desfibrilación modelo IMPULSE 7000DP FLUKE:** Inspeccionar chasis Inspeccionar y probar el cable de alimentación Inspeccionar teclado, indicadores y display Inspeccionar señales y alarmas Inspeccionar interruptores y fusibles Verificar fuente de poder (Cargador) Verificar tarjetas electrónicas Verificar circuito cargador de batería y cambio de batería Verificar conectores internos Realizar limpieza del interior y exterior del equipo Realizar limpieza de sulfato en las tarjetas electrónicas Inspeccionar a través del menú de servicio su funcionalidad Prueba de medición de energía (J) **Cambiar todos los repuestos que se requieran, el equipo debe quedar al 100% de funcionalidad**	2
2	**Mantenimiento preventivo y/o correctivo de Cámara climática MEMERT HPP110** Inspeccionar chasis Inspeccionar y probar el cable de alimentación Inspeccionar y probar el teclado Inspeccionar indicadores y display Inspeccionar interruptores y fusibles Verificar tarjetas electrónicas Verificar conectores internos Realizar limpieza de filtros, del recipiente de agua, del interior y del exterior del equipo. Realizar de limpieza de sulfato en las tarjetas electrónicas Inspeccionar a través del menú de servicio su funcionalidad Prueba de medición de humedad (% hr) y temperatura (°C) **Cambiar todos los repuestos que se requieran, el equipo debe quedar al 100% de funcionalidad**	2

3	**Mantenimiento preventivo y/o correctivo de Bomba neumática FLUKE 700PTP1** Despiece de la bomba Limpieza general Ajuste de partes móviles Lubricación de partes móviles Revisión del estado y cambio de los empaques que se requiera Prueba mecánica a alta presión, para revisión de fugas **Cambiar todos los repuestos que se requieran, el equipo debe quedar al 100% de funcionalidad**	5
4	**Mantenimiento preventivo y/o correctivo de Banco de Presión FLUKE P5510** Despiece del banco Limpieza general Ajuste de partes móviles Lubricación de partes móviles Revisión del estado y cambio de los oring que se requiera Prueba mecánica a alta presión, para revisión de fugas Cambio de medio de presión (liquido de trabajo) **Cambiar todos los repuestos que se requieran, el equipo debe quedar al 100% de funcionalidad**	3
5	**Mantenimiento preventivo y/o correctivo de Bomba hidráulica FLUKE 700HTP-2** Despiece de la bomba Limpieza general Ajuste de partes móviles Lubricación de partes móviles Revisión del estado y cambio de los empaques que se requiera Prueba mecánica a alta presión, para revisión de fugas **Cambiar todos los repuestos que se requieran, el equipo debe quedar al 100% de funcionalidad**	1
6	**Mantenimiento correctivo de microbaño FLUKE 7103** El equipo no activa el agitador magnético ubicado en el reservorio del fluido, posiblemente requiere cambio del motor del agitador magnético. Adicional se debe efectuar mantenimiento preventivo: Inspeccionar chasis Inspeccionar y probar el cable de alimentación Inspeccionar indicadores y display Inspeccionar interruptores y fusibles Cambiar el fluido (medio isotermo) Verificar tarjeta electrónica Verificar conectores internos Realizar limpieza del reservorio Realizar limpieza del interior del equipo Realizar de limpieza del exterior del equipo Inspeccionar a través del menú de servicio su funcionalidad Prueba de medición de temperatura (°C)	1

	Cambiar todos los repuestos que se requieran, el equipo debe quedar al 100% de funcionalidad	
7	**Mantenimiento preventivo y/o correctivo de balanza comparadora METTLER TOLEDO XP2003S** Inspeccionar chasis Inspeccionar y probar el cable de alimentación Inspeccionar indicadores y display Inspeccionar interruptores y fusibles Verificar tarjeta electrónica Verificar conectores internos Realizar limpieza del interior del equipo Realizar de limpieza del exterior del equipo Inspeccionar su funcionalidad Prueba de medición de masa (kg) **Cambiar todos los repuestos que se requieran, el equipo debe quedar al 100% de funcionalidad**	2
8	**Mantenimiento preventivo y/o correctivo de balanza OHAUS PA214** Inspeccionar chasis Inspeccionar y probar el cable de alimentación Inspeccionar indicadores y display Inspeccionar interruptores y fusibles Verificar tarjeta electrónica Verificar conectores internos Realizar limpieza del interior del equipo Realizar de limpieza del exterior del equipo Inspeccionar su funcionalidad Prueba de medición de masa (kg) **Cambiar todos los repuestos que se requieran, el equipo debe quedar al 100% de funcionalidad**	1
9	**Mantenimiento preventivo y/o correctivo de Banco de Presión vacio PRESSUREMENTS T2600-3** Despiece del banco Limpieza general Ajuste de partes móviles Lubricación de partes móviles Revisión del estado y cambio de los oring que se requiera Prueba mecánica a alta presión, para revisión de fugas Cambio de medio de presión (liquido de trabajo) **Cambiar todos los repuestos que se requieran, el equipo debe quedar al 100% de funcionalidad**	1

10	**Mantenimiento preventivo y/o correctivo de Osciloscopio FLUKE 199C** Realizar limpieza de sulfato en las tarjetas electrónicas Inspeccionar a través del menú de servicio su funcionalidad Prueba de medición de voltaje (V) y frecuencia (Hz) **Cambiar todos los repuestos que se requieran, el equipo debe quedar al 100% de funcionalidad**	2
11	**Mantenimiento preventivo y/o correctivo de Generador de funciones GW INSTEK SFG-2110** Inspeccionar chasis y accesorios Inspeccionar y probar el cable de alimentación Inspeccionar y probar el teclado Inspeccionar indicadores y display Inspeccionar interruptores y fusibles Revisar cables y conectores accesorios Verificar tarjetas electrónicas Realizar limpieza del interior del equipo Realizar de limpieza del exterior del equipo Inspeccionar a través del menú de servicio su funcionalidad Prueba de medición de voltaje (mV) y frecuencia (Hz) **Cambiar todos los repuestos que se requieran, el equipo debe quedar al 100% de funcionalidad**	1
12	**Mantenimiento preventivo y/o correctivo de Analizador de Bomba de Infusión FLUKE IDA 4 PLUS** Inspeccionar chasis y accesorios Inspeccionar y probar el cable de alimentación Inspeccionar y probar el teclado Inspeccionar indicadores y display Inspeccionar interruptores y fusibles Revisar cables y conectores accesorios Verificar tarjetas electrónicas Realizar limpieza del interior del equipo Realizar de limpieza del exterior del equipo Inspeccionar a través del menú de servicio su funcionalidad Prueba de medición de flujo (ml/h), presión (mmHg) y Volumen (ml). **Cambiar todos los repuestos que se requieran, el equipo debe quedar al 100% de funcionalidad**	1
13	**Mantenimiento preventivo y/o correctivo de Foto-tacómetro EXTECH INSTRUMENTS RPM10** Inspeccionar chasis y accesorios Probar el teclado Inspeccionar indicadores y display Inspeccionar interruptores y fusibles Revisar cables y conectores accesorios Verificar tarjetas electrónicas Realizar limpieza del interior del equipo Realizar de limpieza del exterior del equipo Inspeccionar a través del menú de servicio su funcionalidad Prueba de medición de RPM	1

	Cambiar todos los repuestos que se requieran, el equipo debe quedar al 100% de funcionalidad	
14	**Mantenimiento preventivo y/o correctivo de Simulador Fetal FLUKE PS 320** Inspeccionar y probar el cable de alimentación Inspeccionar indicadores y display Inspeccionar cable presión intrauterina - TOCO Inspeccionar accesorio corazón Inspeccionar controles y pulsadores Inspeccionar interruptores y fusibles Verificar tarjetas electrónicas Verificar conectores internos Realizar limpieza del interior del equipo Realizar de limpieza del exterior del equipo Prueba de medición de presión intrauterina (mmHg) y frecuencia cardíaca fetal (Lat/min) **Cambiar todos los repuestos que se requieran, el equipo debe quedar al 100% de funcionalidad**	1
15	**Mantenimiento preventivo y/o correctivo de Simulador de Signos Vitales FLUKE PROSIM 3** Inspeccionar chasis Inspeccionar teclado Verificar fuente de poder (Cargador) Verificar tarjeta electrónica Verificar circuito cargador de batería y cambio de batería Verificar conectores internos Realizar limpieza del interior del equipo Realizar limpieza del exterior del equipo Inspeccionar a través del menú de servicio su funcionalidad Prueba de medición de frecuencia cardíaca (Lat/min), frecuencia respiratoria (Resp/min), Temperatura (°C)**Cambiar todos los repuestos que se requieran, el equipo debe quedar al 100% de funcionalidad**	2
16	**Mantenimiento preventivo y/o correctivo de Simulador de Pacientes FLUKE PS 415** Inspeccionar chasis Inspeccionar teclado Verificar fuente de poder (Cargador) Verificar tarjeta electrónica Verificar circuito cargador de batería y cambio de batería Verificar conectores internos Realizar limpieza del interior del equipo Realizar limpieza del exterior del equipo Inspeccionar a través del menú de servicio su funcionalidad Prueba de medición de frecuencia cardíaca (Lat/min) y frecuencia respiratoria (Resp/min) **Cambiar todos los repuestos que se requieran, el equipo debe quedar al 100% de funcionalidad**	1

17	**Mantenimiento preventivo y/o correctivo de Analizador de Incubadoras FLUKE INCU** Inspeccionar chasis Inspeccionar y probar el cable de alimentación Inspeccionar y probar el teclado Inspeccionar indicadores y display Inspeccionar señales y alarmas Inspeccionar interruptores y fusibles Verificar circuito cargador de bateria y cambio de bateria Verificar tarjetas electronicas Verificar concetores internos Realizar limpieza del interior del equipo Realizar limpieza de mangueras internas Realizar limpieza de exterior del equipo Realizar limpieza de sulfato en las tarjetas electronicas Inspeccionar a través del menú de servicio su funcionalidad Prueba de medición de flujo (m/s), temperatura (°C), humedad relativa (%hr) y ruido (dB) **Cambiar todos los repuestos que se requieran, el equipo debe quedar al 100% de funcionalidad**	2
18	**Mantenimiento preventivo y/o correctivo de Medidor de presión FLUKE DPM 2 PLUS** Inspeccionar chasis Inspeccionar display Verificar tarjeta electrónica Verificar conectores internos Verificar que la perilla selectora este bien soportada Realizar limpieza del interior del equipo Realizar limpieza del exterior del equipo Inspeccionar con la perilla selectora su funcionalidad Prueba de medición de presión (mmHg) **Cambiar todos los repuestos que se requieran, el equipo debe quedar al 100% de funcionalidad**	1
19	**Mantenimiento preventivo y/o correctivo de Analizador de flujo y gases FLUKE VT 305** Inspeccionar chasis y accesorios Inspeccionar y probar el cable de alimentación Inspeccionar y probar el teclado Inspeccionar indicadores y display Inspeccionar señales y alarmas Inspeccionar interruptores y fusibles Verificar tarjetas electrónicas Verificar conectores internos Realizar limpieza del interior del equipo Realizar limpieza de las mangueras internas	3

	Realizar de limpieza del exterior del equipo Realizar de limpieza del sulfato en las tarjetas electrónicas Inspeccionar a través del menú de servicio su funcionalidad Prueba de medición de flujo (mL/s), presión (cmH2O, mmHg, psi), volumen (mL), relación (I:E), Frecuencia respiratoria (Resp/min), concentración de O2. **Cambiar todos los repuestos que se requieran, el equipo debe quedar al 100% de funcionalidad**	
20	**Mantenimiento preventivo y/o correctivo de Analizador de Electrocirugía FLUKE QA ES II** Inspeccionar chasis Inspeccionar y probar el cable de alimentación Inspeccionar y probar el teclado Inspeccionar indicadores y display Inspeccionar señales y alarmas Inspeccionar interruptores y fusibles Verificar tarjetas electrónicas Verificar conectores internos Realizar limpieza del interior del equipo Realizar limpieza del exterior del equipo Inspeccionar a través del menú de servicio su funcionalidad Prueba de medición de potencia (W) **Cambiar todos los repuestos que se requieran, el equipo debe quedar al 100% de funcionalidad**	1
21	**Mantenimiento preventivo y/o correctivo de Analizador de Pulsometria FLUKE INDEX 2 XLFE** Inspeccionar chasis y cables accesorios Inspeccionar teclado Inspeccionar indicadores y display Inspeccionar interruptores y fusibles Verificar fuente de poder (Cargador) Verificar tarjetas electrónicas Verificar circuito cargador de batería y cambio de batería Verificar conectores internos Realizar limpieza del interior del equipo Realizar limpieza del exterior del equipo Realizar limpieza de sulfato en las tarjetas electrónicas Inspeccionar a través del menú de servicio su funcionalidad Prueba de medición de frecuencia cardíaca (Lat/min) y Saturación de oxígeno (SpO2) **Cambiar todos los repuestos que se requieran, el equipo debe quedar al 100% de funcionalidad**	2

22	**Mantenimiento preventivo y/o correctivo de Analizador de Seguridad Eléctrica Fluke ESA 620** Inspeccionar chasis y accesorios Inspeccionar y probar el cable de alimentación Inspeccionar y probar el teclado Inspeccionar indicadores y display Inspeccionar señales y alarmas Inspeccionar interruptores y fusibles Verificar tarjetas electrónicas Realizar limpieza del interior del equipo Realizar de limpieza del exterior del equipo Inspeccionar a través del menú de servicio su funcionalidad Prueba de medición de impedancia (Ω), voltaje (V), corriente (mA) **Cambiar todos los repuestos que se requieran, el equipo debe quedar al 100% de funcionalidad**	1

CONDICIONES

Nota 1: *los proponentes que deseen presentarse al proceso, deben contactar al responsable técnico del Laboratorio Juan Miguel Sánchez al correo juanssanchez@itm.edu.co, para realizar un diagnóstico previo de los equipos a los cuales se les va a realizar el mantenimiento y presentar* ***junto a la propuesta*** *un certificado emitido por el centro de laboratorios (profesional universitario) donde conste lo anterior, el diagnóstico debe ser realizado por; (ingeniero en instrumentación y control, ingeniero electrónico o un ingeniero o tecnologo en calidad) con curso o pasantías en las magnitudes de presión, masas, temperatura y humedad, con sus respectivos soportes y se debe realizar como mínimo ocho horas antes de finalizar el tiempo de entrega de propuestas****. La visita se realizara de acuerdo a lo estipulado en el cronograma del proceso de selección****.*

Nota 2*: El proponente que desee participar en el proceso, deberá contar con la dotación respectiva para realizar los mantenimientos (Patrones, medios, insumos, elementos y herramientas), para lo cual deberá anexar junto con la propuesta un listado completo de la dotación con la que cuenta la empresa y que se requiere para poder realizar cada uno de los mantenimientos, donde demuestre que como mínimo cuenta con equipos como; "datalogger, manometros, termómetros, masas E2, osciloscopio y bomba de infusión", en todo su rango para pruebas de funcionamiento, este listado será verificado por el personal del Laboratorio del ITM.*

Nota 3: Al momento de presentarse el proponente deberá anexar junto con la propuesta un documento oficial donde se compromete a cumplir con los mantenimientos y asumir el costo adicional en el caso en que se presente el cambio de preventivo a correctivo, para ello se debió realizar un diagnostico previo.

Nota 4: **PERSONAL REQUERIDO:** Se debe anexar junto con la propuesta, tarjeta profesional como *ingeniero en instrumentación y control, ingeniero electrónico o un ingeniero o tecnólogo en calidad*, adicional anexar soporte de *cursos o pasantías de mínimo 20 horas, en las magnitudes de presión, masas, temperatura y humedad* del personal de servicio técnico que realizará las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo que soporte sus conocimientos en el área requerida para este proceso.

- **NOTA 4.1**: El Personal requerido deberá acreditar experiencia especifica , adjuntando certificación de máximo 3 contratos ejecutados**,** cuyo objeto, alcance y/o actividades corresponda a las actividades de mantenimiento de equipos patrón con laboratorios acreditados celebrados con entidades públicas y/o privadas; si el certificado no cuenta con las obligaciones y/o actividades desarrolladas, deberá adicional al certificado aportar copia del contrato en los cuales se evidencie la práctica con las magnitudes de presión, masas, temperatura y humedad, las cuales se hacen necesarias para realizar el servicio técnico correspondiente,.

Nota 5*: Los mantenimientos deben ser realizados en los Laboratorios del ITM (Robledo Metrología G-303, Fraternidad Bloque O), y no deben presentar un tiempo superior en respuesta de 24 horas, con el fín de agilizar el proceso y evitar retrasos en la prestación de los servicios en Docencia, Extensión e investigación.*

Nota 6: *las propuestas se deberán entregar, cotizando la totalidad de los ítems requeridos por el itm y en los formatos que para tal fin se tienen establecidos. No se aceptan ofertas parciales o incompletas.*

Nota 7: *En el caso en que el equipo requiera cambio de repuestos, estos deben ser nuevos y originales.*

Nota 8*: el precio o precios ofertados deberán incluir todos los costos relacionados con legalización, impuestos, administración, variaciones monetarias, derechos laborales y prestaciones sociales, pérdidas, y corresponderá dentro del área comercial del oferente cerciorarse y calcular todas estas variables, por lo tanto, el itm no será responsable por reclamaciones que tengan como causa los elementos antes descritos.*

Nota 9: *Certificado de aceptación medidas de prevención y control COVID 19*

Teniendo en cuenta la situación actual, el representante legal o apoderado del oferente, deberá certificar que, dará cumplimiento a la normatividad emitida por las autoridades nacionales y/o locales, así como a las directrices o instrucciones impartidas por el ITM para la atención, prevención y control DEL COVID-19, durante el plazo de ejecución del contrato.

Este requisito se acreditará conforme al FORMATO denominado "Certificado de aceptación medidas de prevención y control COVID 19"

IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE:

Nombre o razón social del proponente	
NIT del proponente:	
Nombre del representante legal	
Dirección completa del proponente:	
Ciudad - Departamento - País:	
Teléfono fijo:	
Teléfono Celular	
Fax:	
Correo electrónico 1: Correo electrónico 2:	

_____ _____

NOMBRE DEL PROPONENTE
CC. o NIT

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O
PERSONA NATURAL

(Es obligatoria la presentación de este formato con la propuesta)

ANEXO No 3
CERTIFICACIÓN PARAFISCALES

Paz y Salvo de Aportes Parafiscales
(No necesita autenticación notarial)

MINIMA CUANTIA No. MC 09 de 2022

Señores:
Instituto Tecnológico Metropolitano

Asunto: Carta de Cumplimiento de Aportes Parafiscales

El suscrito (Representante Legal o Revisor fiscal) de _____, certifica que a _____ se encuentra PAZ Y SALVO por concepto de aportes a las cajas de compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, así como a los sistemas de Salud, Pensión y riesgos profesionales ARP (Artículo 50 de la ley 789 de 2002)

Cordialmente,

Nombre y Apellidos
Revisor Fiscal (SI APLICA)
Tarjeta Profesional No.
Firma
Número de identificación:

Nombre del representante legal: _____
Cédula de ciudadanía: _____

Firma Representante Legal_____

ANEXO No 4
RELACION DE EXPERIENCIA

SEÑORES
INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO
MEDELLÍN

CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTIA No. MC 09 DE 2022

No CONTRATO	CONTRATANTE	VALOR CONTRATADO	OBJETO DEL CONTRATO	PLAZO EJECUCIÓN	SI FUE EN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL – ACLARAR % DE PARTICIPACIÓN

Nota 4: **PERSONAL REQUERIDO:** Se debe anexar junto con la propuesta, tarjeta profesional como *ingeniero en instrumentación y control, ingeniero electrónico o un ingeniero o tecnólogo en calidad*, adicional anexar soporte de *cursos o pasantías de mínimo 20 horas, en las magnitudes de presión, masas, temperatura y humedad* del personal de servicio técnico que realizará las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo que soporte sus conocimientos en el área requerida para este proceso.

- **NOTA 4.1**: El Personal requerido deberá acreditar experiencia especifica , adjuntando certificación de máximo 3 contratos ejecutados, cuyo objeto, alcance y/o actividades corresponda a las actividades de mantenimiento de equipos patrón con laboratorios acreditados celebrados con entidades públicas y/o privadas; si el certificado no cuenta con las obligaciones y/o actividades desarrolladas, deberá adicional al certificado aportar copia del contrato en los cuales se evidencie la práctica con las magnitudes de presión, masas, temperatura y humedad, las cuales se hacen necesarias para realizar el servicio técnico correspondiente,.

Nombre del proponente: _____
NIT: _____
Nombre del representante legal: _____
Cédula de ciudadanía: _____

Firma representante legal o del proponente (según sea el caso)

ANEXO No 5
INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Señores
Instituto Tecnológico Metropolitano "ITM"
Municipio de Medellín
Ciudad

REFERENCIA: Proceso de Invitación Publica Nro. MC 09 de 2022

Con la expedición del presente certificado se declara no estar incurso en las prohibiciones mencionadas en la invitación publica y al presentar la propuesta, se afirma bajo la gravedad del juramento que no se está inmerso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagrados en los artículos 8, 9, 10 y 58 ordinal 6 del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y sus Decretos Reglamentarios), el cual se conoce y se acata.

Nombre del proponente: _____
NIT: _____
Nombre del representante legal: _____
Cédula de ciudadanía: _____

Firma representante legal o del proponente (según sea el caso)

ANEXO 6
CERTIFICADO DE ACEPTACIÓN DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL COVID 19

Señores
INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO
Medellín

ASUNTO: Proceso de Mínima Cuantía MC 09 de 2022, cuyo objeto es "*Prestación de servicio para el mantenimiento preventivo y correctivo de equipos patrones de medición de los Laboratorios de Metrología, Mantenimiento de Equipo Biomédico e Ingeniería Biomédica del ITM, con el fin de asegurar una correcta prestación del servicio a la Docencia, la Extensión y la Investigación"*

El suscrito representante legal del proponente, bajo la gravedad de juramento certifica que, en caso de resultar adjudicatario del proceso de selección del asunto, para el desarrollo del contrato y su cronograma de trabajo, adoptará las medidas e implementará los planes y protocolos definidos por las autoridades nacionales y/o locales en las normas y circulares vigentes, para la prevención y control del COVID-19, con el fin de lograr una ejecución segura, lo cual ha sido considerado en la oferta.

Atentamente,

NOMBRE DEL PROPONENTE
CC o NIT

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
Tipo y número de documento de identidad

Dada en la ciudad de_____ a los _____ (____) días del mes de _____ de 2022

FORMATO No. 7
MULTAS O SANCIONES

Señores
INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO
Medellín

ASUNTO: MÍNIMA CUANTÍA No. MC 09 DE 2022

No.	CONTRATO	RESOLUCIÓN MULTA	FECHA DE EJECUTORIADA LA MULTA	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA DE EJECUTORIADA LA SANCION

NOMBRE DEL PROPONENTE
CC o NIT

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
Tipo y número de documento de identidad

Dada en la ciudad de_____ a los _____ (____) días del mes de _____ de 2022

(Es obligatoria la presentación de este formato con la propuesta en caso de que el proponente tenga multas y/o sanciones. Si no tiene multas y/o sanciones deberá presentar la siguiente declaración)

FORMATO No. 7A

Señores
INTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO
Medellín

ASUNTO: MÍNIMA CUANTÍA No. MC 09 DE 2022 – DECLARACIÓN DE MULTAS Y/O SANCIONES

Yo_____, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. _____ y actuando en calidad de representante legal de _____ identificado con NIT No. _____, declaro bajo la gravedad del juramento que la sociedad comercial que represento no ha sido objeto de multas y/o sanciones a consecuencia de incumplimientos contractuales cualquiera que sea su denominación, durante los últimos dos (2) años.

Cordialmente,

NOMBRE DEL PROPONENTE
CC o NIT

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
Tipo y número de documento de identidad

Dada en la ciudad de_____ a los _____ (____) días del mes de _____ de 2022